



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 55929/2019 Intimación Abdala

---

VISTO:

El expediente de referencia por medio del cual se informa que la Sra. Margarita Elvira ABDALA (Leg. 20199) se encuentra en situación de iniciar los trámites jubilatorios de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 1246/2015;

CONSIDERANDO:

-Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas;

-Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en situación de iniciar los trámites previsionales correspondientes, contando con un plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de su notificación, para continuar en función hasta la obtención del beneficio jubilatorio;

-Que a fojas 2, 3, 4 y 5 obran las certificaciones de servicios y remuneraciones correspondientes;

-Las previsiones de la Ley N° 26.508 y el Dcto. N° 160/05, 137/05 y la RHCS 1222/14;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1°: Intimar a la Sra. Margarita Elvira ABDALA (Leg. 20199), quien se encuentra en condición de obtener la jubilación ordinaria en conformidad a la Ley 26.508 y cuenta a la fecha con la edad estipulada para iniciar el trámite previsional correspondiente.

Art. 2°: Dejar establecido que la Sra. Margarita Elvira ABDALA continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses, a partir de la fecha de su notificación, vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

Art. 3º: Registrar y notificar fehacientemente al interesado, cumplido pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

***JVT***